



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

ACUERDO 06/2022 DEL RECTOR GENERAL

QUE FIJA LOS MONTOS DEL ESTÍMULO A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA SOBRESALIENTE

CONSIDERACIONES

- I. Es de interés para la Universidad fomentar la permanencia y estimular al personal académico que se distingue por su trayectoria y desempeño académico sobresaliente, así como por su compromiso al servicio de la Universidad.
- II. El Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente se establece para el personal académico de tiempo completo con categoría de titular y nivel "C", y para las técnicas y los técnicos académicos con categoría de titular y nivel "E" que disfruta de la Beca de Apoyo a la Permanencia o de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en función de la producción total acumulada durante su estancia en la Universidad, de acuerdo con todos los subfactores señalados en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.
- III. El 17 de abril de 2020, el Colegio Académico, en la sesión 474, aprobó el Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER), lo que permitió que en los trimestres 20-I, 20-P, 20-O, 21-I y 21-P se mantuviera la impartición de la docencia a partir del ofrecimiento de cursos mediados por las tecnologías de información y comunicación.
- IV. El 18 de agosto de 2021, la Secretaría de Salud determinó que la educación es una actividad esencial, por lo que no está sujeta a cierres motivados por niveles de riesgo epidémico.

Por ello, el 19 de octubre de 2021, el Colegio Académico, en la sesión 500, aprobó el Programa de Transición de Enseñanza en la Modalidad Mixta (PROTEMM), que consiste en una alternativa temporal para apoyar el desarrollo de la docencia y brindar al alumnado la opción de iniciar o continuar con su formación académica en las aulas físicas o virtuales de la Institución, en modalidad mixta (de forma remota, presencial o con la combinación de ambas), hasta en tanto se cuente con las condiciones para la realización de actividades académicas presenciales plenas, mismo que inició su vigencia a partir del trimestre 21-O.

- V. Para cumplir con las obligaciones fiscales que tiene el personal académico en su calidad de contribuyente, así como la Universidad como retenedora del impuesto sobre la renta, se establecen los montos brutos sobre los cuales la Institución hará la retención del impuesto correspondiente.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 y 41, fracciones III, V y XVII del Reglamento Orgánico, y 274-31 y demás relativos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

El monto mensual del Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente, según el puntaje acumulado, será el siguiente:

PUNTOS ADICIONALES A 55,000 PARA LAS Y LOS PROFESORES TITULARES NIVEL C, Y PUNTOS ADICIONALES A 40,000 PARA LAS Y LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS TITULARES NIVEL E	MONTO MENSUAL BRUTO*
22,000	\$2,429.94
44,000	\$5,069.58
66,000	\$7,439.62
88,000	\$10,165.23
110,000	\$13,797.81
121,000	\$15,165.15

*Conforme al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Universidad realizará las retenciones sobre cada uno de estos montos.

SEGUNDO

El monto del Estímulo se cubrirá mensualmente cuando se obtenga y mientras se disfrute de la Beca de Apoyo a la Permanencia o de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y en ningún caso se podrá duplicar.

TERCERO

Cuando este Estímulo se solicite por primera vez, las personas interesadas podrán presentar la solicitud junto con la de la Beca de Apoyo a la Permanencia o con la de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en archivo electrónico, conforme a los mecanismos establecidos por la Universidad, ante las comisiones dictaminadoras de área que corresponda, a través de la secretaría académica de la división.

Las solicitudes subsecuentes para la actualización del puntaje registrado se presentarán a más tardar el 29 de marzo de 2022, conforme a los mecanismos establecidos por la Institución y a los criterios de dictaminación correspondientes, a través de la secretaría académica de la división.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

CUARTO

Las solicitudes también podrán presentarse por las personas que disfruten de licencia sin goce de sueldo para realizar estudios de posgrado.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2022.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx